

DISTRIBUIDORA EL TORO S.A. DE C.V.

Prolongación 5 de febrero oriente No. 14 Col. Santa María la
Ribera Puebla, Pue., C.P. 72010 Tel. 7989145



Asunto: ACTA ADMINISTRATIVA

Con esta fecha 22 de Marzo siendo las 8:00 hrs., estando presentes el C. Martin Espinoza Palacios, se levanta la presente al **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, quien se desempeña como Reparto de la Sucursal Tlaxcala de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA EL TORO S. A. DE C. V.**

Acto seguido, el representante patronal relata a los comparecientes los hechos y razones por las cuales se procede a levantar la presente acta administrativa, mismos que se imputan al trabajador, **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, y que consisten en lo siguiente:

Por incurir en incidencias como sobrante de producto y no repórtalo, a lo cual se llega a el acuerdo y como condicionante de que no se volverá a repetir ya que de lo contrario será rescisión de contrato sin responsabilidad para la empresa estando como testigo el C. Jorge Javier Ocotitla Téllez, por tal motivo se hace acreedor a la presente.

Sin nada más que agregar, quedan asentadas al calce de esta hoja las firmas de consentimiento de **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, así como de su jefe inmediato el C. Martin Espinoza Palacios, y el representante legal de la empresa **ING. PORTHOS RAMÍREZ BAÑOS**, al día 22 de Marzo del 2024 en el municipio de Contla de Juan Cuamatzi.


OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR


JORGE JAVIER OCOTITLA TELLEZ


MARTIN ESPINOZA PALACIOS


ING. PORTHOS RAMIREZ BAÑOS



ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de **TLAXCALA, TLAXCALA** siendo las **9:00** horas del día **23 de MARZO** del dos mil veinticuatro, estando reunidos en las oficinas ubicadas en **AV JUAN CUAMATZI NUMERO 120 CP 90670**, pertenecientes al centro de trabajo de la moral denominada **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**, comparecen por la parte patronal, el **C. JORGE JAVIER OCOTITLA TELLEZ**, en su carácter de **ADMINISTRATIVO DE SUCURSAL**, el **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR** en su carácter de **REPARTO**, así como los testigos: **GERARDO ALBERTO SANCHEZ VAZQUEZ** y **PAVEL GONZALEZ PEREZ**, a quienes les constan los hechos que dan origen al levantamiento de la presente acta.

Acto seguido, el representante patronal relata a los comparecientes los hechos y razones por las cuales se procede a levantar la presente acta administrativa, violatorios del Reglamento Interior de Trabajo vigente en la empresa, mismos que se imputan al trabajador, **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, quien desempeña el puesto de **REPARTO**, y que consisten en lo siguiente:

El día de hoy, **23 de MARZO** de dos mil veinticuatro, el **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, no se presentó a laborar, no avisó a su jefe inmediato, ni exhibió justificante que respalte su falta.

De los anteriores hechos se desprende que la conducta del trabajador **OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR** resulta ser contraria a los lineamientos de la empresa contenidos en el Reglamento Interior de Trabajo, de su Contrato Individual de Trabajo y de la propia normatividad laboral, por lo que se le efectúa una llamada de atención, misma que causa una afectación directa a su expediente laboral.

Siendo las **9:10** horas del día **23 de MARZO** del dos mil veinticuatro, el representante patronal da por concluida la presente acta, remitiendo la misma al área de recursos humanos.

Leída que fue la presente, se ratifica en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, firmándose al calce y al margen para constancia.

DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE PATRONAL
JORGE JAVIER OCOTITLA TELLEZ

JEFE INMEDIATO
MARTIN ESPINOZA PALACIOS

TRABAJADOR SANCIONADO
OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR

TESTIGO
GERARDO ALBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

TESTIGO
PAVEL GONZALEZ PEREZ



ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de **TLAXCALA, TLAXCALA** siendo las **8:00** horas del día **18 de MARZO** del dos mil veinticuatro, estando reunidos en las oficinas ubicadas en calle Juan Cuamatzi número 120 Contla de Juan Cuamatzi C.P. 90670 , pertenecientes al centro de trabajo de la moral denominada **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**, comparecen por la parte patronal, el **C. Jorge Javier Ocotitla Téllez**, en su carácter de **ADMINISTRATIVO DE SUCURSAL**, el **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, en su carácter de **REPARTO**, así como los testigos: Aristeo Gois Briones y Pavel González Perez, a quienes les constan los hechos que dan origen al levantamiento de la presente acta.

Acto seguido, el representante patronal relata a los comparecientes los hechos y razones por las cuales se procede a levantar la presente acta administrativa, violatorios del Reglamento Interior de Trabajo vigente en la empresa, mismos que se imputan al trabajador, **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, quien desempeña el puesto de **REPARTO**, y que consisten en lo siguiente:

El día de hoy, **18 de MARZO** de dos mil veinticuatro, el **C. OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, no se presentó a laborar, por lo que se le efectuará el descuento respectivo por su falta.

De los anteriores hechos se desprende que la conducta del trabajador **OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR**, resulta ser contraria a los lineamientos de la empresa contenidos en el Reglamento Interior de Trabajo, de su Contrato Individual de Trabajo y de la propia normatividad laboral, por lo que se le efectúa una llamada de atención, misma que causa una afectación directa a su expediente laboral.

Siendo las **8:05** horas del día **18 de MARZO** del dos mil veinticuatro, el representante patronal da por concluida la presente acta, remitiendo la misma al área de recursos humanos.

Leída que fue la presente, se ratifica en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, firmándose al calce y al margen para constancia.

DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE PATRONAL
JORGE JAVIER OCOTITLA TELLEZ

JEFE INMEDIATO
MARTIN ESPINOZA PALACIOS

TRABAJADOR SANCIONADO
OBED ABRAHAM CERVANTES AGUILAR

TESTIGO
ARISTEO GOIS BRIONES

TESTIGO
PAVEL GONZALEZ PEREZ